



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.342 / 2012.-

ZAPALLAR, 11 de Junio de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre de 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; y Decreto de Alcaldía N° 2.224/2012 de fecha 11 de Junio de 2012 que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 5209/2011 de fecha 30 de Diciembre de 2011 que contrató los servicios de doña Constanza Chartier Cortes, en modalidad A Contrata, como Odontóloga de la Comuna de Zapallar, a partir del 1 de Enero del 2012 y hasta el 31 de Diciembre de 2012, por 27 horas.
- Renuncia Voluntaria de fecha 10 de Mayo de 2012, presentada por doña Constanza Chartier Cortes, Odontóloga Cesfam Zapallar, a 4 horas de atención odontológica en Cesfam Zapallar.
- Memorandum N° 515/2012 de fecha 28 de Mayo de 2012, de la Encargada de Recursos Humanos de la I. Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

- 1° **ACEPTASE RENUNCIA VOLUNTARIA** presentada por el doña **CONSTANZA CHARTIER CORTES**, Cédula de Identidad N° _____ Odontóloga Cesfam Zapallar, a 4 horas de atención odontológica los días viernes en Cesfam Zapallar, a contar del 11 de Mayo del año 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: Salud / DA. 2342.2012.

DISTRIBUCION:

1. Contraloría Regional de Valparaíso.
2. Interesado.
3. Departamento de Recursos Humanos
4. Departamento de Administración y Finanzas
5. Departamento de Control.
6. Depto. de Salud.
7. **ARCHIVO:** Secretaría Municipal.

CTL / RRHH / DESAM / DAF / SEC / JUR / pfc.